

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

25 ENE. 2017

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°

189

181

**VISTOS:**

- a) Ley N° 20.981 de fecha 15 de Diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal de fecha 13/12/2016, que aprueba el aporte para el Depto. de Salud Municipal de Angol para el año 2017.
- c) La Sesión Ordinaria N° 5 del 17/01/2017, que Aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto N° 6.404 de fecha 06/ de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la Ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N° 576 de fecha 28 Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de Adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal. Educación y Salud.
- g) Cumpliendo con el punto Séptimo de las Bases de licitación del ID N° 2744-4-LE16, publicada el 13/01/2016.- Solicito ampliación del Contrato por un año, "Compañía de Seguros HDI S.A. que el año 2015 adquirió Aseguradora Magallanes", para los Edificios y contenidos urbanos y rurales del Depto. de Salud Municipal.
- h) Quedando por incorpora en esta póliza el SAR del Cesfam Alemania, una vez que empiece a funcionar.
- i) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con este servicio "Seguro de Edificios" para las dependencias urbanas y rurales del Depto. de Salud Municipal.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la renovación del Contrato de Seguro Edificios de fecha 29/02/2016, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su alcalde Titular José Enrique Neira y la empresa "Compañía de Seguro HDI S.A.", del Departamento de Salud Municipal.

2.- Déjese constancia que la empresa Compañía Seguro HDI S.A., Deberá cumplir con todas las exigencias establecida en la Bases de Licitación 2744-4-LE16.

3.-El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.10.002.001.000 "Primas y Gastos de Seguros" de la Dirección de Salud Municipal, por el monto de \$ 7.895.482 (valor con impuesto).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/FAPA/FRS/ear.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes.
- Interesados.
- Transparencia